

- Inicio
- Junta de Personal de Administración y Servicios

## Junta de Personal de Administración y Servicios

Oficina Web UGR

### Conócenos

La Junta de Personal de Administración y Servicios es el órgano específico de representación de los intereses de las/os funcionarias/os públicas/os de Administración y Servicios de la Universidad de Granada. Se rige en su organización y funcionamiento interno por lo establecido en su Reglamento aprobado el 26 de junio de 2015, de conformidad con el artículo 39.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Y supletoriamente, en lo no establecido por su Reglamento, se estará a lo dispuesto en la Ley 11/1985 Orgánica de Libertad Sindical.

[Volver arriba](#)

### Competencias

La Junta de Personal de Administración y Servicios tendrá las facultades establecidas en el art. 40 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

#### **Artículo 40 Funciones y legitimación de los órganos de representación**

1. Las Juntas de Personal y los Delegados de Personal, en su caso, tendrán las siguientes funciones, en sus respectivos ámbitos:

- a) Recibir información, sobre la política de personal, así como sobre los datos referentes a la evolución de las retribuciones, evolución probable del empleo en el ámbito correspondiente y programas de mejora del rendimiento.*
- b) Emitir informe, a solicitud de la Administración Pública correspondiente, sobre el traslado total o parcial de las instalaciones e implantación o revisión de sus sistemas de organización y métodos de trabajo.*
- c) Ser informados de todas las sanciones impuestas por faltas muy graves.*
- d) Tener conocimiento y ser oídos en el establecimiento de la jornada laboral y horario de trabajo, así como en el régimen de vacaciones y permisos.*
- e) Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales, Seguridad Social y empleo y ejercer, en su caso, las acciones legales oportunas ante los organismos competentes.*
- f) Colaborar con la Administración correspondiente para conseguir el establecimiento de cuantas medidas procuren el mantenimiento e incremento de la productividad.*

2. Las Juntas de Personal, colegiadamente, por decisión mayoritaria de sus miembros y, en su caso, los Delegados de Personal, mancomunadamente, estarán legitimados para iniciar, como interesados, los correspondientes procedimientos administrativos y ejercitar las acciones en vía administrativa o judicial en todo lo relativo al ámbito de sus funciones.

[Volver arriba](#)

### Composición

La actual Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada se constituyó el 22 de abril de 2015, teniendo en cuenta el resultado de las últimas elecciones sindicales, celebradas el 25 de marzo de 2015 con una participación del 73,74% del censo.

La composición es la siguiente:

| MIEMBRO                            | SINDICATO                         |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| Artés Rodríguez, María             | CCOO                              |
| Castro Arnedo, Javier              | CCOO                              |
| Castro Molina, Juan de Dios        | CCOO                              |
| Espínola Lozano, Juan Bautista     | CCOO                              |
| López Rubio, Ana                   | CCOO <i>Secretaria</i>            |
| Lozano Castellón, Encarnación      | CCOO                              |
| Martínez Sánchez, Yolanda          | CCOO                              |
| Martos García, José Luis           | CCOO <i>Presidente</i>            |
| Molina Lorca, Beatriz              | CCOO <i>Vicesecretaria</i>        |
| Morón Torres, Inocencio            | CCOO                              |
| Moya Bravo, Jesús                  | CCOO                              |
| Roca Martínez, José Carlos         | CCOO <i>Delegado sindical</i>     |
| Valderrama Fernández, Juan Gabriel | CCOO <i>Vicepresidente</i>        |
| Vera Suanes, Alicia                | CCOO                              |
| Vidal Daza, Isaac                  | CCOO <i>Delegado sindical</i>     |
| Arcas Paco, María del Rosario      | CSIF                              |
| Araque Jiménez, Consuelo           | CSIF                              |
| García Álvarez, José Antonio       | CSIF                              |
| García Delgado, Trinidad           | CSIF                              |
| Hernández Roldán, Neila            | CSIF                              |
| López Pérez, José Antonio          | CSIF                              |
| Olmedo Cabrerizo, Jesús            | CSIF <i>Delegado sindical</i>     |
| Velarde Ruiz, María Gloria         | CSIF <i>Delegada sindical</i>     |
| Villamil Castilla, Lourdes         | CSIF                              |
| Cerezo Díaz, José Antonio          | FeSP-UGT                          |
| Márquez Aguilarte, Manuel          | FeSP-UGT <i>Delegado sindical</i> |
| Ureña Nieto, Beatriz               | Grupo Mixto                       |

[Volver arriba](#)

## Comisiones

Las comisiones en las que la Junta de Personal de Administración y Servicios está representada son:

- **Comisión de Formación:** Ana López Rubio y Alicia Vera Suanes
- **Comisión de seguimiento del Contrato Programa:** Ana López Rubio
- **Comisión de Intercambio de Vacaciones del PAS:** José Manuel Jiménez López

[Volver arriba](#)

## Reglamento

[Descargar](#)

[Volver arriba](#)

[|| Accesibilidad | Política de privacidad](#)

CEI BIOTIC | © 2019 | Universidad de Granada

Oficina Web UGR